



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales Las Malvinas son argentinas

"50 aniversario de la UNSa-Mi sabiduría viene de esta tierra"

RES. CDECO Nº 3 Salta, 0 9 AGU 202 Expte. Nº 6285/2020

VISTO: La Res. DECECO Nº 1136/21, mediante la cual se llama a concurso público de antecedentes y prueba de oposición, autorizado por Res. CS Nº 396/2021, para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto con dedicación semiexclusiva para la asignatura ESTADISTICA I de las carreras de Contador Público Nacional (Planes de estudios 2003 y 2019), Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (planes de estudios 2003) con extensión a ESTADÍSTICA II, de las carreras de Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Planes de estudios 2003), y,

CONSIDERANDO:

El dictamen unánime emitido por el Jurado designado por Res. CS Nº 396/2021 y que obra a fs. 343 a 356.

Lo dictaminado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo de esta Facultad a fs. 362-363 emite Despacho Nº 119/22.

Lo dispuesto por los Art. Nº 23 y 24 y 3, inciso a) de las Res. AU Nº 001/96 - Estatuto de la Universidad Nacional de Salta y Res. CS Nº 350/87 y modificatorias - Reglamento de Concursos de Profesores Regulares de esta Universidad.

Que el Consejo Directivo en su reunión ordinaria Nº 10/2022 celebrada de manera BIMODAL (presencial y ZOOM) de fecha 02/08/2022 resolvió aprobar el Despacho Nº 119/22 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el dictamen unánime del Jurado que corre a fs. 343 a 356 Expte. Nº 6285/2020.

ARTICULO 2º.-PROPONER al Consejo Superior la designación del Cr. Einer Gaspar BATISTA, D.N.I. Nº 29.335.388 en el cargo de Profesor Regular Adjunto con dedicación semiexclusiva para la asignatura ESTADISTICA I de las carreras de Contador Público Nacional (Planes de estudios 2003 y 2019), Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (planes de estudios 2003) con extensión a ESTADÍSTICA II, de las carreras de Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Planes de estudios 2003), por el término de cinco (5) años, conforme lo determina el Art. 55 de Estatuto de la Universidad y a partir de la fecha que establezca el Consejo Superior, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 57 del Reglamento de Concursos, con la retribución de presupuesto y demás bonificaciones de Ley, en mérito al resultado obtenido en el presente concurso.

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande la designación indicada en el Art. 2 de la presente resolución a la partida individual vacante de la planta de personal docente de esta Unidad Académica, por renuncia del Cr. Ricardo Jiménez González.

ARTÍCULO 4º.- HAGASE SABER al Cr. Einer Gaspar BATISTA y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

nν

Esp. Teodelina I. Zuvirla Sec. de Investigación y Extensión

Fac. de Cs. Económicas. Jos. y Soc. - UN



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA VICE DECANA Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UN'S-